



RAWSON, 14 de octubre de 2022

***Dictamen N° 15/22 A.T.***

AL PRESIDENTE DEL  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

***Ref.: Expediente Nro 40.682/2022  
Municipalidad de Puerto Madryn***

Me remite Usted el expediente de referencia por la Licitación Pública N°06/22. El objeto de la licitación es la ejecución de la renovación de cañerías de red de agua en la zona céntrica de la ciudad de Puerto Madryn (delimitada por las Avenidas H. Irigoyen al norte, Roca y B. Brown al este y por las calles Moreno al sur y Villegas al oeste). La cañería maestra representa el tendido de 365 metros de cañería de 280 mm de diámetro, 335 metros de cañería de 250 mm, 250 metros de cañería de 200 mm de diámetro y 225 metros de cañería de 160 mm de diámetro. Mientras que las cañerías de distribución representan el tendido de 1150 metros de cañería de 110 mm de diámetro y 1350 metros de cañería de 75 mm de diámetro. A su vez este sector de la ciudad se encuentra totalmente pavimentado y con veredas, por lo que se contempló en el presupuesto la rotura y reconstrucción de veredas y pavimentos.

El presupuesto oficial para la licitación es **cincuenta y nueve millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento quince con setenta y ocho centavos (\$59.948.115,78)** valores básicos al mes de enero 2022, según sección IV art.3.; el plazo previsto de ejecución de la obra de **ciento ochenta días (180)** (sección IV art 6).

Observo que el pliego de bases y condiciones establece en su sección IV - Capítulo I – Art 8 que la Capacidad de Contratación Anual solicitada al proponente, expedida por el Registro Provincial de Constructores de Obras Públicas, debe ser de \$89.992.173,67. Según nuestros cálculos habría un error, ya que si consideramos que la Cap Ej. Anual = (P.O x 360)/plazo en dias; Cap Ej. Anual = \$119.896.231,56; se sugiere se informe al organismo del error de cálculo, a fin de evitarlo en futuras contrataciones.

La presente obra será financiada por el Ministerio de Obras Publicas de Nación – de acuerdo al programa del Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento. La ejecución de las obras se contratará por el sistema de **UNIDAD DE MEDIDA** (sección IV art 4).



A fs. 374 del expediente consta el acta de apertura de las ofertas, informando que se ha presentado:

Sobre N°1 corresponde a IPE SRL:

- Oferta básica: de **\$89.261.793,93**, con valores correspondientes al mes de mayo de 2022. Plazo 180 días.
- Oferta alternativa 1: de **\$86.263.396,77** con un anticipo financiero del 15%, con valores correspondientes al mes de mayo de 2022. Plazo 180 días.
- Oferta alternativa 2: TUNELERIA de **\$83.588.236,35** con un anticipo financiero del 15%, con valores correspondientes al mes de mayo de 2022. Plazo 180 días.

Sobre N°2 corresponde a AVR CONSTRUCCIONES SRL:

- Oferta básica de **\$78.465.955,59**, con valores correspondientes al mes de mayo de 2022. Plazo 180 días.
- Oferta alternativa 1 con un anticipo financiero del 15%, proponiendo un descuento del 2.5% en todos y cada uno de los ítems, con valores correspondientes al mes de mayo de 2022. Plazo 180 días.

A fs 698 la comisión de pre adjudicación indica que resulta más conveniente a los intereses municipales la oferta presentada por IPE SRL, en particular la Alternativa 2 - TUNELERIA de \$83.588.236,35 con un anticipo financiero del 15%. A fs 703 a 706 la S.O.P. fundando su opinión en que si bien no es la más económica de las 2 ofertas, se considera razonable para la zona, tipo de obra y lugar a llevarla a cabo, dado que es favorable desde el punto de vista técnico porque es el proceso constructivo menos invasivo y resulta eficiente, agregando que al tratarse de este tipo de intervención en zona céntrica provocaría menos inconvenientes y molestias.

A fs 733 a 735 la empresa AVR CONSTRUCCIONES SRL impugna el dictamen de la comisión de pre adjudicación, situación que es rechazada y fundada - fs 762 a 764 del expediente de referencia.

#### Análisis de la oferta

La oferta alternativa 2 de IPE SRL de \$83.588.236,35 mes base mayo 2022, es un 39% superior al presupuesto oficial de \$ 59.948.115,78 de mes base enero 2022. El presupuesto oficial actualizado al mes anterior al de apertura de la oferta (mes que establece el Pliego como base para la licitación - Sección IV art 3) es \$74.609.687,30 mayo 2022. Es decir que la oferta es un 12% superior al presupuesto oficial actualizado.

El art **14.6 pto h** habilita a las empresas presentar una oferta alternativa ... “*se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo*



*las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. Es la que todo licitador puede presentar, además de la oferta básica y obligatoria ajustada a los pliegos de condiciones, conteniendo su propio proyecto y condiciones, con la documentación técnica que la avale. Se podrán presentar variantes y/o alternativas de la oferta las que podrán referirse a aspectos y/o modalidades técnicas, económicas o financieras de la misma, pudiendo realizarse sobre uno, alguno o todos los Ítems, siempre que se cumpla con el objeto de la contratación y los servicios requeridos en la misma. Las variantes y/o alternativas no serán consideradas si no se ha cotizado la oferta básica, es decir aquella que responda a las condiciones establecidas en el presente pliego.”...*

La alternativa constructiva que propone IPE SRL es a través de la tunelera horizontal inteligente, la cual ofrece ventajas en relación a la rotura de pavimentos y veredas y la rapidez en normalización de áreas de trabajo

La empresa preajudicataria a fs 335 y 336 consultó (antes de ofertar) sobre la posibilidad de cotizar la oferta alternativa técnica de ejecución de la obra mediante un sistema de **tunelería guiada**, fundando dicha alternativa en los beneficios de la tecnología que utilizan. A fs 340 en respuesta a la consulta se advierte que es aceptable la tunelería guiada mediante georradar, con la consideración siguiente: previamente debe realizarse el proyecto ejecutivo respectivo, considerando estudio de la traza; incluyendo el espacio físico donde la tunelera ira empujando la cañería, y con la información de todas las interferencias a corroborar por cateo previo y contar con el estudio de suelo.

Al analizar la propuesta alternativa 2, se observan diferencias en las planillas de cómputo y presupuesto respecto de las del presupuesto oficial, únicamente en los 3 ítems que tienen relación con la propuesta alternativa, es decir con la utilización de la tunelera; el resto de los ítems, relacionado con la provisión y colocación de las cañerías, mantiene igual redacción unidad de medida y cantidades del presupuesto oficial – exceptuando el punto 1.2.3. “válvula exclusiva HF° 100” que el presupuesto oficial indica deben colocarse la cantidad de 19 y el oferente lo hace por 18 unidades. A continuación el cuadro indica las diferencias entre ambas ofertas, la básica oficial y la tunelera, evidenciando que estos 3 ítems tienen una incidencia de 29.5% respecto del monto total de la obra en el presupuesto oficial, y de 55,08% en la alternativa 2. Además se observa que la cantidad de rotura y reconstrucción de pavimento y veredas es considerablemente menor en la alternativa N°2.



Oferta	Item	Descripcion	Un	Cantidad	P. Unit	P. item	Incidencia s/ total
basica	1.1.1.	excavacion y zanja en terreno	m3	1075,08	\$ 3.608,65	\$ 3.879.587,44	29,50%
	1.1.2.	rotura y reconstruccion de pavimento	m2	1001	\$ 2.422,38	\$ 2.424.802,38	
	1.1.3.	rotura y reconstruccion de vereda	m2	1013,2	\$ 11.234,90	\$ 11.383.200,68	
tunelera	1.1.1.	tendido de cañeria con Tuneleria horizontal inteligente	m3	3675	\$ 10.749,79	\$ 39.505.478,25	55,80%
	1.1.2.	rotura y reconstruccion de pavimento	m2	55	\$ 21.009,66	\$ 1.155.531,30	
	1.1.3.	rotura y reconstruccion de vereda	m2	350	\$ 17.152,63	\$ 6.003.420,50	

Se verificó que los valores de mano de obra utilizados para el análisis de precios de cada uno de los ítems corresponden con lo establecido por la Resolución N °280/ 22 MIEP jornales vigentes para los obreros de la industria de la construcción para el mes de Mayo 2022.

Previo a la firma del contrato se debería solicitar la actualización del saldo de contratación anual para la pretendida contratista. Ésta oferta alternativa deberá contar con la verificación técnica del ente prestatario del servicio. De acuerdo con el presente análisis y luego de cumplimentar con las observaciones formuladas, se debería seguir el trámite de forma en la presente Licitación Pública. No teniendo de mí parte otra consideración, salvo mejor opinión.

*Arq. Noelia ROBERT*  
*Tribunal de Cuentas*